

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	CU1-0212-22	DEL	LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022 (22-08-22)		
	SOLICITANTE	AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. Nit: 900.100.748-4	Expediente CU1-0127-22		ACLARACION DE LOS PLANOS 10/24, 14/24, 16/24 Y 17/24 DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO SANKARA PALMS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION 085-73-1-22-0004.	
			RESOLUCION 085-73-1-22-0014			
FECHA DE EXPEDICION	MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 (23-08-22)	FECHA DE EJECUTORIA	-	VIGENCIA	-	

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-22-0014 DEL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se aclara los cuadros de áreas de los apartamentos 802, 1202, 1402 y 1502 de los planos 10/24, 14/24, 16/24 y 17/24 de alinderamiento, respectivamente, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "SANKARA PALMS" ubicado en la calle 3A No. 24-50/70/90, lotes 20, 21 y 22 de la Urbanización Villa Campestre jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

- Que el día lunes 22 de agosto de 2022 bajo radicación CU1-0212-22 ante este despacho, el señor ALBERTO JOSE AVILES ARTEAGA, con cédula de ciudadanía No.79.688.842 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la Sociedad **AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.**, con Nit: 900.100.748-4, solicito aclaración de los planos aprobados de propiedad horizontal del edificio SANKARA PALMS, ya que *"...las áreas vendibles (privadas y de construcción) por error de digitación no suman lo aprobado en la resolución, dado que el área de los apartamentos 802, 1202, 1402 y 1502 presentan un error de digitación, para lo cual tenemos que cambiar los siguientes planos..."* 10/24, PLANTA PISO 8 RPH-SANKARA PALMS; 14/24, PLANTA PISO 12 RPH-SANKARA PALMS; PLANO 16/24, PLANTA PISO 14 RPH-SANKARA PALMS y PLANO 17/24, PLANTA PISO 15 RPH-SANKARA PALMS.
- Que por medio de la resolución N° 085-73-1-22-004 del 19 de julio de 2022, la Curadora Urbana N° 1 de Puerto Colombia aprobó los planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de la propiedad horizontal para el proyecto denominado SANKARA PALMS ubicado en la calle 3A N° 24-50/70/90, Urbanización Villa Campestre, en los predios con matrículas inmobiliarias No.040-276355, No.040-276356 y No.040-276357 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla y referencias catastrales N° 01.03.00.0210.0013.0.00.00.0000, 01.03.00.0210.0012.0.00.00.0000 y 01.03.00.0210.0011.0.00.00.0000 respectivamente.
- Que la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 45 establece: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- Que revisado los planos de alinderamiento aprobados y los aportados en la petición de aclaración observamos que es necesario ajustar el cuadro de áreas del apartamento 802 detallado en el plano 10/24, del apartamento 1202 detallado en el plano 14/24, del apartamento 1402 detallado en el plano 16/24 y del apartamento 1502 detallado en el plano 17/24, teniendo en cuenta se trata de un error de digitación ya que al verificar los metros cuadrados construidos y privados aprobados en los

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico								
	RADICACION		CU1-0212-22		DEL		LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022 (22-08-22)		
	SOLICITANTE		AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. Nit: 900.100.748-4		Expediente CU1-0127-22		ACLARACION DE LOS PLANOS 10/24, 14/24, 16/24 Y 17/24 DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO SANKARA PALMS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION 085-73-1-22-0004.		
	FECHA DE EXPEDICION		MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 (23-08-22)		FECHA DE EJECUTORIA		-		
						VIGENCIA		-	

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-22-0014 DEL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se aclara los cuadros de áreas de los apartamentos 802, 1202, 1402 y 1502 de los planos 10/24, 14/24, 16/24 y 17/24 de alindramiento, respectivamente, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "SANKARA PALMS" ubicado en la calle 3A No. 24-50/70/90, lotes 20, 21 y 22 de la Urbanización Villa Campestre jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

planos de alindramiento mediante la resolución N°085-73-1-22-004 del 19 de julio de 2022, no se alteran.

5. Que en el siguiente cuadro está correlacionada por apartamento las áreas sujetas a aclaración las cuales se encuentran en negrilla y subrayadas:

SANKARA PALMS	AREA METROS CUADRADOS APROBADAS ACLARADAS							
	802		1202		1402		1502	
AREA CONSTRUIDA								
TOTAL AREA CONSTRUIDA	<u>148,65</u>	<u>153,45</u>	<u>153,70</u>	<u>148,90</u>	<u>153,20</u>	<u>148,40</u>	<u>152,95</u>	<u>148,15</u>
TOTAL AREA CONSTRUIDA APTO	<u>136,96</u>	<u>141,76</u>	<u>141,76</u>	<u>136,96</u>	<u>141,76</u>	<u>136,96</u>	<u>141,76</u>	<u>136,96</u>
TOTAL AREA CONSTRUIDA BALCON	11,69	11,69	11,94	11,94	11,44	11,44	11,19	11,19
AREA PRIVADA								
TOTAL AREA PRIVADA	<u>135,15</u>	<u>137,75</u>	<u>137,97</u>	<u>135,37</u>	<u>137,53</u>	<u>134,93</u>	<u>137,30</u>	<u>134,70</u>
TOTAL AREA PRIVADA APTO	<u>124,60</u>	<u>127,20</u>	<u>127,20</u>	<u>124,60</u>	<u>127,20</u>	<u>124,60</u>	<u>127,20</u>	<u>124,60</u>
TOTAL AREA PRIVADA BALCON	10,55	10,55	10,77	10,77	10,33	10,33	10,10	10,10

6. Que por lo expuesto la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNY ESTHER VALVERDE SANCHEZ**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar por error simplemente formal de digitación, el contenido de la Resolución N° 085-73-1-22-004 del 19 de julio de 2022 solo en lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo y detallado en el artículo segundo a continuación, respecto de los cuadros de áreas del

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	CUI-0212-22		DEL	LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022 (22-08-22)	
	SOLICITANTE	AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. Nit: 900.100.748-4		Expediente CUI-0127-22		ACLARACION DE LOS PLANOS 10/24, 14/24, 16/24 Y 17/24 DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO SANKARA PALMS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION 085-73-1-22-0004.
				RESOLUCION 085-73-1-22-0014		
FECHA DE EXPEDICION	MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 (23-08-22)		FECHA DE EJECUTORIA	-	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN Nº 085-73-1-22-0014 DEL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se aclara los cuadros de áreas de los apartamentos 802, 1202, 1402 y 1502 de los planos 10/24, 14/24, 16/24 y 17/24 de alindramiento, respectivamente, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "SANKARA PALMS" ubicado en la calle 3A No. 24-50/70/90, lotes 20, 21 y 22 de la Urbanización Villa Campestre jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

apartamento 802 detallado en el plano de alindramiento 10/24, del apartamento 1202 detallado en el plano de alindramiento 14/24, del apartamento 1402 detallado en el plano de alindramiento 16/24 y del apartamento 1502 detallado en el plano de alindramiento 17/24, para el proyecto denominado SANKARA PALMS ubicado en la calle 3A Nº 24-50/70/90, Urbanización Villa Campestre, en los predios con matrículas inmobiliarias No.040-276355, No.040-276356 y No.040-276357 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla y referencias catastrales Nº 01.03.00.0210.0013.0.00.00.0000, 01.03.00.0210.0012.0.00.00.0000 y 01.03.00.0210.0011.0.00.00.0000 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los cuadros aclarados contenidos en cada uno de los planos correspondientes son los siguientes:

SANKARA PALMS	AREAS ACLARADAS EN METROS CUADRADOS			
	APARTAMENTO	802	1202	1402
AREA CONSTRUIDA				
TOTAL AREA CONSTRUIDA	153,45	148,90	148,40	148,15
TOTAL AREA CONSTRUIDA APTO	141,76	136,96	136,96	136,96
TOTAL AREA CONSTRUIDA BALCON	11,69	11,94	11,44	11,19
AREA PRIVADA				
TOTAL AREA PRIVADA	137,75	135,37	134,93	134,70
TOTAL AREA PRIVADA APTO	127,20	124,60	124,60	124,60
TOTAL AREA PRIVADA BALCON	10,55	10,77	10,33	10,10

	Ing. Denny E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	CU1-0212-22		DEL	LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022 (22-08-22)	
	SOLICITANTE	AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. Nit: 900.100.748-4		Expediente CU1-0127-22		ACLARACION DE LOS PLANOS 10/24, 14/24, 16/24 Y 17/24 DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO SANKARA PALMS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION 085-73-1-22-0004.
				RESOLUCION 085-73-1-22-0014		
FECHA DE EXPEDICION	MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 (23-08-22)		FECHA DE EJECUTORIA	-	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 085-73-1-22-0014 DEL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

Por la cual se aclara los cuadros de áreas de los apartamentos 802, 1202, 1402 y 1502 de los planos 10/24, 14/24, 16/24 y 17/24 de alindramiento, respectivamente, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado "SANKARA PALMS" ubicado en la calle 3A No. 24-50/70/90, lotes 20, 21 y 22 de la Urbanización Villa Campestre jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás apartes de la resolución N° 085-73-1-22-0004 del 19 de julio de 2022, se mantienen.

Expedida en Puerto Colombia – Atlántico

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el martes veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vp.Bo. Jurídica	Vp.Bo. Arquitectura	Vp.Bo. Coordinación L y A.	FIRMA CURADORA
Dña. LIANE SAUMET MENDINUA T.P. 177953 CSJ	Arq. ELKIN MEZA DEL V. M.P. A08262005-72311513	Abog. OSCAR PRIETO B. T.P. 80950 CSJ	
Abog. LIANE SAUMETH M	Arq. ELKIN MEZA DEL V.	Abog. OSCAR PRIETO B.	Ing. DENNY VALVERDE SANCHEZ.

NOTIFICACION PERSONAL			
RESOLUCION No.	085-73-1-22-0014	DEL	MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 (23-08-22)
HOY <u>24-08-2022</u> SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SEÑOR ALBERTO AVILES ARTEAGA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.688.842 expedida en Bogotá D.C., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. Nit: 900.100.748-4			
EL NOTIFICADO:			
EL NOTIFICADOR:			
	C.C. 22545		